



# PRINCIPIOS TRANSVERSALES



#### PRINCIPIOS TRANSVERSALES





### PRINCIPIO DE COORDINACIÓN

La corrupción es un fenómeno sistémico, no se entiende como una acción llevada a cabo por una

única ocasión, por un único personaje, en un solo momento y de una única forma, este se injerta en la estructura social llegando a ser un orden jerárquico, que llega a ser reproducido.

La coordinación es el motor principal para afrontar al fenómeno en particular. Es la esencia de un sistema, tal como el modelo que actualmente opera en la entidad y en el país. Este principio de coordinación, junto con la integración de ciudadanos, es el que impulsa la creación de la SESAEC y, por lo tanto, a la mesa de diálogo que es el Comité Coordinador.

Las instituciones que forman el Comité Coordinador tienen en común una agenda compartida en ciertos puntos, todos estos relacionados con la integridad y los esfuerzos anticorrupción, aunque esto no asegura que no se dupliquen las estrategias, ya sean de detección, prevención, control o combate al lastre que es la corrupción.

Esto merma la eficiencia en el uso de los recursos con los que tales instituciones cuentan, no solo los económicos, sino el tiempo mismo, ya que como se mencionó anteriormente, la corrupción cambia frecuentemente su forma de operar, sus actores y sus canales. Es por ello que esta Política Anticorrupción tiene como principio transversal la coordinación, la cual es indispensable para trabajar en una visión sistémica en el combate a la corrupción.



## PRINCIPIO DE ESTADO ABIERTO

En general podemos decir que el Estado abierto alberga los principios máximos del Gobierno abierto

extendido a la totalidad de los órganos, programas, proyectos e instituciones que componen el sector gubernamental. Aprovecha los avances de

la tecnología de la información para ejercer un canal de vinculación a la ciudadanía con un nuevo modelo de estado colaborativo. En este sentido el esquema de organización tripartita de los poderes democráticos llevaría a cabo su misión.

La Secretaria Ejecutiva de la CEPAL menciona que para lograr un Estado abierto es necesario que no solo el poder ejecutivo en turno tome participación en el proceso, sino que es necesario participen las otras instancias del Estado, es decir, además del poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, y también los niveles subnacionales de gobierno (Bárcena, 2015).

La idea del Estado abierto es convertir la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en principios rectores de todo el país, incluidas las entidades federativas, convirtiéndolos en parte de la cultura de los ciudadanos y de todos los funcionarios públicos.

Según la OCDE en su documento "Open-Government-Highlights" reconoce que los países cada vez entienden mejor que las iniciativas de gobierno abierto no deberían verse como una labor que el ejecutivo lleva de forma aislada. Los resultados de los Estudios del Gobierno Abierto de la OCDE, muestran cómo existe un enfoque integral en los esfuerzos por potenciar la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. La importancia de incluir este concepto en los trabajos de la Política Estatal Anticorrupción radica en señalar, a grandes rasgos, hacia donde se deben de dirigir los esfuerzos en la materia, además de esbozar los mecanismos de funcionamiento, en los cuales las instituciones y la ciudadanía se encuentren en espacios óptimos y con metodologías que permitan una participación equitativa.



### PRINCIPIO DE INCLUSIÓN, IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Al hablar de corrupción y sus efectos es imposible dejar de considerar el

impacto de la corrupción en la calidad de vida,



### PRINCIPIOS TRANSVERSALES



en el acceso a los servicios básicos y la pobreza. Sin embargo, de igual importancia es el impacto en los derechos humanos y en el incremento de las brechas de desigualdad.

La Política Estatal Anticorrupción contempla desde uno de sus principios transversales la inclusión, igualdad y equidad de género, perspectiva con la que se debe de desarrollar e implementar cada uno de sus programas y proyectos. La incorporación de esta perspectiva requiere ir más allá del discurso, al análisis que permita desarrollo de estrategias efectivas que se traduzcan en la igualdad sustantiva.

Lo anterior requiere comprender las diferencias en las que puede afectar la corrupción de acuerdo al género. En comparación con los hombres, las mujeres padecen causas específicas de la corrupción, entre las que se pueden destacar el soborno que deben pagar por la prestación de servicios de salud, educación, acceso a la justicia, obtención de beneficios sociales por parte del gobierno, además de la corrupción de tipo sexual que algunas deben enfrentar en sus lugares de trabajo, así como la corrupción en relación con la trata de mujeres (Schimmel y Pech, 2004). Es por ello que es de suma importancia el desarrollo de políticas, programas y acciones entendiendo esta diferencia.

Parte importante para el desarrollo de los programas con perspectiva de derechos humanos y de género es contar con la información y datos necesarios desagregados por sexo. Según el Programa de las Naciones para el Desarrollo, en su documento "Género y corrupción ¿hay alguna conexión?" se menciona que en este tema, "Pocos de los índices y otras mediciones de corrupción que se utilizan en la actualidad brindan información y análisis desagregada por sexo" (PNUD, 2014:9). Por lo cual resulta indispensable impulsar el desarrollo de datos e información con estas características.

Otro aspecto importante es abrir espacios de inclusión para personas con discapacidad, pues la corrupción también les afecta en el ejercicio pleno de sus derechos, las instituciones deben

de aperturar la información de manera accesible para ellos, en sistemas de lectura y escritura para personas con discapacidad visual, lengua de señas, así como facilitar la accesibilidad en los sitios web.

El incorporar estas perspectivas, más allá del discurso, permitirá obtener avances significativos en el disfrute y ejercicio pleno de los derechos de cada individuo sin distinción alguna.

### PRINCIPIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El uso de medios tecnológicos incide en un incremento en la eficiencia y eficacia de las instituciones, además que aporta elementos que nutren la transparencia y el registro de acciones, es decir, evidencias. Por lo cual este principio es fundamental para el avance en la lucha contra la corrupción. La aplicación de estas herramientas es un recurso valioso para la simplificación de trámites y servicios, así como para la detección de riesgos de corrupción y la inhibición de los mismos.

Con el desarrollo de la Plataforma Digital Estatal de Información se fortalecerá la coordinación entre los integrantes del SEA, el flujo de información se agilizará e impulsará el desarrollo de acciones y políticas públicas eficaces de prevención, detección, control y sanción de la corrupción.

Sin embargo, no es suficiente la apertura de información a la ciudadanía, sino impulsar su consulta y uso, por ello es indispensable una comunicación efectiva entre las instituciones y la ciudadanía, en la cual, ella se involucre activamente en la consulta, monitoreo y seguimiento de la información disponible por medio de las tecnologías de la información.

Los cambios surgidos por la nueva normalidad obligan a las instituciones a la búsqueda, implementación y desarrollo de nuevos mecanismos de trabajo y coordinación, así como de aperturar espacios para la participación ciudadana por medio de estas herramientas.